



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2018-00443
ASUNTO: REQUERIR PAGADOR

Valledupar, Cesar, Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo pedido por la parte demandante en escrito que antecede, requiérase al pagador de la empresa Vigilancia y Seguridad Limitada Vise Ltda para que certifique sobre los descuentos que se le han realizado al demandado señor HERIBERTO BARRIOS IBAÑEZ con ocasión a la medida cautelar decretada en auto del 17 de enero de 2019 y comunicado mediante oficio del 19 de enero de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b082d2198b76f1011f885b83afdf17161eb06fd0e5520abe560b0f718b5c8c**

Documento generado en 16/06/2021 06:16:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>